FORMULARIO SCS-1

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0003606

Al 31 de Diciem	mbre <sub>de</sub> 1998
Expediente No.	48053
TOTAL CAPITAL SOCIAL	2.000.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA		
RUC	RAZON SOCIAL	
1791258428001	SU CASA DE VAIORES SUCAVAL S.A.	•

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO		• • • · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Código de	Acciones o Aportaciones	
		 	Cédula, RUC o	inversión de Extranjeros. 2 /		VALOR TOTAL
lo.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Pasaporte			
1	PRO IN CO S.A.	Ecuatoriana	17900629290	<u>01</u>	2.000.000	2.000.000.000
2	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<del></del>			
3				<del> </del>		
4	<u> </u>		<u> </u>	<del>                                     </del>		
5						
6	-		-		-  -	<u> </u>
7				<del> </del>		
8		-	<del></del>	<del></del>		
— المعرفية الم	·	-	<u> </u>	<del></del>		
11	<del></del>		_		-	
12					-	
7	~		-	-		
7						
15		<del></del>				
16						
17	-					
18					-	-
19			-		-	
20					-	
21						
22	-					
23						
24						
25						
26						
27						
			-			
7						
30						
24	l					
	<u>(</u>					
33						
34						
35						
ertifi	co que la información es correcta					
	11/1				TOTAL	2.000.000.000

Quito, Abril 04/1999

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
  - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
  - 2 INVERSION SUBREGIONAL
  - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
  - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL